



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2020-MPH

Huaral, 30 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 078-2020-MPH/GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe N° 091-2020-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización e Informe Legal N° 369-2020-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al Proyecto de aplicación del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2023 de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Así también, los artículos VIII y IX de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescriben que las competencias y funciones específicas funcionales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo y que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo mediante el cual se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho.

Que, con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 0033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD el mismo que fue modificado con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, en el cual se establece las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 222-2019-MPH se aprobó Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Huaral; documento de Gestión Institucional que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, a través de iniciativas diseñadas para producir bienes y servicios, en procura de una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión.

Que, a través del Oficio Múltiple N° D000039-2019-CEPLAN-DNCP, el Director Nacional de Coordinación de Planeamiento Estratégico (e) Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, con la finalidad de facilitar la elaboración la elaboración y el registro del POI Multianual 2021-2023, hace de conocimiento que se ha visto por conveniente permitir la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI); por lo que, señala que los pliegos que cuenten con un PEI de acuerdo a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional puedan ampliar la temporalidad del PEI; así como, la ampliación de la temporalidad del PEI y los Planes a los que se articula, se basa fundamentalmente en proyectar y actualizar los logros esperado de los Objetivos y Acciones Estratégicas hasta el año 2023.

En virtud a ello, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización a través del Informe N° 078-2020-MPH/GPPR/SGPR dentro del ámbito de sus funciones y competencias, informa que se solicitó a los órganos y unidades orgánicas responsables de esta entidad edil, realizar la ampliación de la temporalidad del PEI (logros esperados de los objetivos y acciones estratégicas hasta el año 2023)



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2020-MPH

establecidos en el Anexo B2, Matriz del Plan Estratégico Institucional; es así que, dichas instancias responsables del cumplimiento de los logros de los objetivos y acciones estratégicas del Plan estratégico institucional, cumplieron con remitir la ampliación de la temporalidad del PEI hasta el año 2023. Consolidándose y remitiendo a través de correo electrónico al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN el proyecto de ampliación del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 con extensión del horizonte de tiempo hasta el año 2023, denominándose Plan Estratégico Institucional 2019-2023 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, después de diversas coordinaciones realizadas vía correo electrónico con la Especialista en Prospectiva Territorial del CEPLAN y con Oficio N° D000280-CEPLAN-DNCP la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, remite el Informe Técnico N° D000134-2020-CEPLAN-DNCPPEI en el que concluye que se ha verificado y validado el Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2023 de la Municipalidad Provincial de Huaral, indicando que ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece oficio múltiple N° D000039-2019-CEPLAN-DNCP y la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional.

Bajo ese contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a través del Informe N° 091-2020-MPH/GPPR en consideración al informe emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, remite el Proyecto de Ampliación del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2023 de la Municipalidad Provincial de Huaral, encontrándolo conforme, por consiguiente indica continuar con el trámite correspondiente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 369-2020-MPH/GAJ manifiesta que, en razón a los informes y alcances contenidos en su análisis, opina favorablemente la aprobación del Proyecto de Ampliación del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2023 de la Municipalidad Provincial de Huaral, remitiendo los actuados para la expedición del acto resolutivo correspondiente.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 con extensión del horizonte de tiempo hasta 2023; denominándose en adelante como, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cual se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 222-2019-MPH de fecha 17 de junio de 2019, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de los alcances establecidos en el PEI 2019-2023, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a todas las Unidades Orgánicas comprendidas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía anexando el Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2023 en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaimie Uribe Ochoa
ALCALDE